



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA GENERAL

REFERENCIA: Contrato de Prestación de Servicios

“ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Objetivos y Alcances.....	
III.	Objeto a Contratar	
A.	Codificación UNSPSC.....	
B.	Análisis Técnico –Especificaciones Técnicas de los exámenes médicos	
IV	Valor estimado del contrato.....	
A.	Análisis del sector- Estudio del Mercado.....	
B	Valor.....	
C	Forma de pago	
V.	Plazo y Vigencia.....	
VI.	Disponibilidad presupuestal.....	
VII	Obligaciones del Contratista.....	
VIII	Obligaciones de la Contraloría.....	
IX	Modalidad de selección y su justificación.....	
X	Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.....	
XI.	Garantías.....	
IX.	Supervisión.....	
X.	Oportunidad de la contratación.....	

“Control Fiscal Con Sentido Público”



I. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Neiva, es un ente de control, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución Política de Colombia y la Ley.

Nuestra entidad, dentro de su plan de acción año 2017 en su objetivo estratégico N° 3 señala: *"Dinamizar la organización a través de la organización, innovación y compromiso institucional"* y objetivo específico N° 3.1 *"Propiciar un ambiente laboral favorable para el desarrollo integral del servidor público"*, en tal sentido la entidad debe garantizar esta premisa institucional.

Por lo anterior, se requiere contratar los servicios especializados en salud para realizar los exámenes médicos ocupacionales periódicos para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Se elabora el presente documento, que contiene el análisis de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación en mención.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, establece la obligatoriedad que tienen las Entidades Públicas de explicar la necesidad que pretende satisfacer con la contratación a celebrar, como expresión ésta del principio de planeación contractual.

La Contraloría Municipal de Neiva, busca dar cumplimiento a la normatividad respecto la obligación de la realización de los exámenes médicos periódicos con el fin de conocer el estado de salud de los funcionarios de nuestro ente control y de igual forma dar cumplimiento a los parámetros señalados en el Decreto 1072 de 2015, Decreto N° 614 de 1984, la Resolución 2346 de 2007 y demás normas concordantes.

El artículo 30 del Decreto N° 614 de 1984, el Ministerio del Trabajo, de Seguridad Social y el Ministerio de Salud conjuntamente mediante Resolución N° 1016 del 31 de marzo de 1989, de acuerdo al numeral primero del artículo 10 establece, *"Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores"*.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en la Resolución 2346 de 2007 mediante *"la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales"*, en su artículo primero manifiesta, **"CAMPO DE APLICACIÓN. La presente resolución se aplica a todos los empleadores, empresas públicas o privadas, contratistas, subcontratistas, entidades administradoras de riesgos profesionales,**

"Control Fiscal Con Sentido Público"



personas naturales y jurídicas prestadoras o proveedoras de servicios de salud ocupacional, entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud y trabajadores independientes del territorio nacional.

ARTÍCULO 3°. TIPOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES. *Las evaluaciones médicas ocupacionales que deben realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:*

- 1. Evaluación médica pre -ocupacional o de pre-ingreso.*
- 2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).*
- 3. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.*

El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares

PARÁGRAFO. *Las evaluaciones médicas ocupacionales a que se refiere la presente resolución, hacen parte del programa de salud ocupacional, de los sistemas de gestión que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.*

ARTÍCULO 11. CONTRATACIÓN Y COSTO DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS VALORACIONES COMPLEMENTARIAS. *El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso, pueden ser cobrados ni solicitados al aspirante o al trabajador.*

El empleador las podrá contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional o con Entidades Promotoras de Salud, las cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.

El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional”.

Acorde a lo anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 8° del Decreto 1072 de 2015 (obligaciones del empleador) y el Numeral 4° del artículo 2.2.4.6.12 (documentación actualizada en relación con las condiciones de salud con el perfil sociodemográfico de la población y de acuerdo con los riesgos existentes), así como el parágrafo 3° del artículo 2.2.4.6.24 (medidas de prevención y control) la entidad planea y diseña los profesiogramas de acuerdo a los factores de riesgo a que están expuestos los funcionarios y a la información del perfil sociodemográfico, arrojando la necesidad de practicar los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de acuerdo a la matriz denominada profesiograma, que permite

“Control Fiscal Con Sentido Público”



establecer y clasificar la especialidad de exámenes de acuerdo con el cargo y las funciones desarrollada por los funcionarios de la entidad.

Por ende y en pro de cumplir con los mandatos legales, se hace necesario adelantar el proceso de selección de un contratista, persona natural o jurídica que dentro de su objeto social principal contemple la prestación de los servicios de salud ocupacional requeridos por la entidad.

Finalmente es menester precisar que esta contratación forma parte del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2017.

A. OBJETIVOS Y ALCANCE

Como objetivos se tiene:

-Realizar los exámenes médicos periódicos a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva

-Conocer las condiciones de salud de nuestros funcionarios

Como alcance se espera:

-Desarrollar la toma de exámenes a todos los funcionarios de la entidad dentro del plazo de ejecución contractual.

III. OBJETO A CONTRATAR

OBJETO. "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

(a) Codificación UNSPSC:

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto
85000000	85120000	85122200	85122201 Valoración del estado de salud individual

Cuadro N°1

Fuente: Colombia Compra Eficiente

(b) Análisis Técnico –Especificaciones Técnicas de los exámenes médicos:

Exámenes médicos ocupacionales: Son aquellos mediante los cuales un médico especializado examina e interroga a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye examen completo con análisis de pruebas clínicas y paraclínicas.

"Control Fiscal Con Sentido Público"



Examen Médico Periódico: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor desempeñada.

De conformidad con el tipo de servicio a proporcionar, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, así:

1. Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS EXAMENES MEDICOS PERIODICOS	CANTIDAD
1	Evaluación médico ocupacional	Hasta 27
2	Audiometría	Hasta 27
3	Optometría	Hasta 27
4	Consulta Psicológica	Hasta 27
5	Examen de Glicemia	Hasta 27
6	Perfil Lipídico completo	Hasta 27
7	Espirometría	1

Cuadro N°2

IV. Valor estimado del contrato.

A. Análisis del Sector- Estudio del Mercado.

Para establecer el valor del servicio a contratar se tomó como base el análisis de (4) cotizaciones presentadas en la vigencia 2017 (las cuales reposan en la carpeta de contratación).

B. Valor

El valor estimado para el contrato de prestación de servicios médicos especializados para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva es hasta DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$2.987.300) M/CTE. (incluido todos los impuestos legales).

Nota: Al formular la oferta, el proponente acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y que le correspondan.

“Control Fiscal Con Sentido Público”



C. Forma de pago

El pago se realizará a la cuenta que indique el contratista, previa presentación de la factura y con el recibo a satisfacción del supervisor.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley.

Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que los valores de los servicios ofrecidos causen dicho impuesto, la Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

V. Plazo y vigencia

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta (02) meses, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Plazo de vigencia será hasta por cuatro (4) meses, contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

VI. Disponibilidad presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020225 del presupuesto de la Contraloría de Neiva vigencia 2017.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2017000072 del 10 de agosto de 2017.

VII. Obligaciones del contratista

1. Practicar los exámenes médicos periódicos a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, los cuales son:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS EXAMENES MEDICOS PERIODICOS	CANTIDAD
1	Evaluación médico ocupacional	Hasta 27
2	Audiometría	Hasta 27
3	Optometría	Hasta 27



4	Consulta Psicológica	Hasta 27
5	Examen de Glicemia	Hasta 27
6	Perfil Lipídico completo	Hasta 27
7	Espirometría	1

2. El contratista debe garantizar en desarrollo del objeto lo siguiente:

- Los exámenes ocupacionales se realizarán a través de un médico especialista en salud ocupacional, con licencia vigente.
 - Informar a cada paciente de los resultados de los exámenes, dejando la respectiva constancia de su recibo.
 - Remitir el resultado de los exámenes a la entidad.
 - En caso de diagnosticar enfermedad común o profesional, el médico debe remitir al trabajador a la EPS para la atención que se requiera e informar de manera inmediata a la entidad.
 - El examen periódico debe ser practicado en la IPS, consultorio que para tal efecto establezca el contratista.
 - Colaborar con la entidad para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones y se atiendan las especificaciones técnicas señaladas en la tabulación de la primera obligación.
 - Realizar la entrega del diagnóstico de condiciones de salud de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva.
3. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
 4. Realizar la constitución de pólizas requeridas por la entidad.
 5. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
 6. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
 7. Cumplir con el objeto dentro del plazo estipulado
 8. Atender las observaciones y requerimientos que surjan en el desarrollo del proceso contractual.
 9. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

VIII. Obligaciones de la Contraloría

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la entidad, para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
4. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, al momento de solicitar el respectivo pago.
5. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
6. Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna

“Control Fiscal Con Sentido Público”



IX. Modalidad de selección y su justificación

Modalidad de selección del contratista: **MÍNIMA CUANTÍA**

Tipo de contrato: Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios.

Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 7 del principio de economía, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la presente contratación no excede el 10 % de la menor cuantía, determinada para la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia 2017.

X. Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo

Según el manual de riesgos de la Contraloría Municipal de Neiva, diseño tomado de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos mencionados anteriormente, seguidamente se identifican los riesgos teniendo en cuenta su impacto y probabilidad de ocurrencia:

N°	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO	RESPONSABLE		ESTIMACIÓN DEL RIESGO				GESTIÓN DE CONTROL DE RIESGO
				Contratista	Contraloría	Probabilidad	Impacto	Riesgo inherente	Respecto al presupuesto oficial	
ETAPA DE PLANEACIÓN										
1	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LA SELECCIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Cuando la entidad no selecciona correctamente la modalidad de contratación		x	1	1	1	1	Revisar la normatividad.
2	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO O NO ES CLARO	FALTA DE ACLARACIÓN SOBRE LO QUE LA ENTIDAD REQUIERE CONTRATAR	Posible incumplimiento en el objeto contractual		x	1	1	1	1	Realizar una correcta especificación de los que se requiere



ETAPA DE SELECCIÓN										
1	FALTA DE CAPACIDAD DE LA CONTRALORÍA PARA PROMOVER Y ADELANTAR LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO EL RIESGO DE SELECCIONAR AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN EN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	LOS OFERENTES NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES PARA SER CONTRATADOS	Declaración de desierto del proceso de contratación		X	5	5	5	1	Realizar correcta evaluación jurídica y económica a las ofertas
CONTRATACIÓN										
1	RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA RESPECTO LA NO CONSTITUCIÓN DE POLIZAS	Incumplimiento en el cronograma de la invitación por parte del contratista e incumplimiento de sus obligaciones	x		5	5	5	2	
ETAPA DE EJECUCIÓN										
1	PRECIO	VARIACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS	La propuesta económica forma parte integral del	x		5	5	5	2	Se realizará seguimiento por parte del supervisor del contrato, con

“Control Fiscal Con Sentido Público”



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

			contrato, por tal razón el contratista está obligado a sostener los precios de su oferta, dado el carácter vinculante de esta, en caso que se presente variaciones en los precios, asume este riesgo en su totalidad el contratista							el fin de controlar la ocurrencia del riesgo
2	RETARDO	El servicio solicitado no es atendido de manera oportuna dentro del plazo de ejecución	Cuando el contratista incumple con la prestación del servicio en el término señalado en plazo de ejecución, afectándose la satisfacción del servicio	x		5	5	5	2	Se realizará seguimiento por parte del supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo
3	LABORAL	Posible retraso en pago a los trabajadores	Tratándose de servicios que amerita el concurso de varias personas, se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo. El pago de estos es de responsabilidad del contratista	x		5	5	5	2	Se realizará seguimiento por parte del supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo
4	CALIDAD	Cuando las condiciones mínimas del servicio contratado no son satisfechas	Cuando se presenta incumplimiento o el contratista no cuenta con el	x		5	5	5	2	Se realizará seguimiento por parte del supervisor del contrato.

“Control Fiscal Con Sentido Público”



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

			personal especialista para la toma de los exámenes médicos							
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

CATEGORIAS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
4,5	Riesgo Medio
1,2,3,4	Riesgo bajo

Las convenciones son tomadas del manual para la identificación y cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI – ICR-01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

XI. Garantías

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 “**Garantías**. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”.

No obstante, lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva estima pertinente solicitar al contratista la constitución la siguiente póliza:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Termino de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la comunicación de aceptación que hace las veces de contrato.
Calidad del Servicio	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Termino de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la comunicación de aceptación que hace las veces de

“Control Fiscal Con Sentido Público”



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

			contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Termino de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la comunicación de aceptación que hace las veces de contrato.

XII. Supervisión

La supervisión será ejercida por el servidor público que designe el Contralor Municipal de Neiva.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

“Control Fiscal Con Sentido Público”



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

XIII. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno suscribir el contrato que se ha descrito, mediante el proceso contractual pendiente señalado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal.

El presente estudio previo se expide en la ciudad de Neiva, el dieciocho (18) de agosto de 2017.

SANDRA LIZZANA ROJAS CHÁVARRO
Secretaria General

Revisó
GHILMAR ARIZA PERDOMO
Asesor del despacho

Proyectó
MARÍA FERNANDA PARRA V.
Contratista

“Control Fiscal Con Sentido Público”

ESTUDIO DEL MERCADO
COTIZACIONES VIGENCIA 2017

CUADRO N°1

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS EXAMENES MEDICOS PERIODICOS	CANTIDAD	COTIZACIÓN N° 1	COTIZACIÓN N° 2	COTIZACIÓN N° 3	COTIZACIÓN N° 4	MENOR VALOR
1	Evaluación médico ocupacional	28	\$700.000	\$1.260.000	\$616.000	\$495.600	\$495.600
2	Audiometría	28	\$504.000	\$700.000	\$476.000	\$495.600	\$476.000
3	Optometría	28	\$560.000	\$700.000	\$504.000	\$333.200	\$333.200
4	Consulta Psicológica	28	\$2.240.000	\$840.000	\$980.000	\$840.000	\$840.000
5	Examen de Glicemia	28	\$280.000	\$420.000	\$252.000	\$224.000	\$224.000
6	Perfil Lipídico completo	28	\$840.000	\$840.000	\$840.000	\$708.400	\$708.400
7	Espirometría	1	\$20.000	\$23.000	\$20.000	\$24.900	\$20.000

Es de resaltar que a la fecha la Contraloría Municipal de Neiva cuenta con **27 funcionarios de planta**, funcionarios a los cuales se les realizará la toma de exámenes médicos.

VALORES TOMADOS COMO REFERENCIA SEGÚN MENOR VALOR ESTIPULADO EN EL CUADRO ANTERIOR

CUADRO N° 2

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS EXAMENES MEDICOS PERIODICOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MENOR VALOR TOTAL
1	Evaluación médico ocupacional	Hasta 27	\$17.700	\$477.900
2	Audiometría	Hasta 27	\$17.000	\$459.000
3	Optometría	Hasta 27	\$11.900	\$321.300
4	Consulta Psicológica	Hasta 27	\$30.000	\$810.000
5	Examen de Glicemia	Hasta 27	\$8.000	\$216.000
6	Perfil Lipídico completo	Hasta 27	\$25.300	\$683.100
7	Espirometría	1	\$20.000	\$20.000
TOTAL				\$2.987.300

Neiva, 18 de agosto de 2017

Elaborado por: Sandra Liliana Rojas Chávarro
Secretaría General

“Control Fiscal Con Sentido Público”